





Sindicato del Profesorado Extremeño

2.1 Dentro de los desempates, solicitamos si es posible que, aunque los apartados de experiencia tienen máximo de 10 años, a la hora de desempate, se tenga en cuenta la experiencia real en dicho subapartado como criterio.

3. ¿Será una convocatoria única para todas las vías en el mismo proceso?
4. ¿En las vías de estabilización habrá reserva de discapacidad?
  - 4.1. ¿De no cubrirse la reserva de discapacidad, dichas plazas se adjudicarán por el turno libre?
5. ¿Cómo se ordenarán a los opositores al final del proceso?
6. ¿Los funcionarios de carrera se pueden presentar por vía de estabilización?
  - 6.1 Cuando se formalice el proceso, ¿el cuerpo 591 estará incluido en el cuerpo 590?
7. ¿Cuándo se establecerán las plazas de reposición para las oposiciones de 2023 y 2024?
8. ¿La vía de estabilización ordinaria generará derecho a incluirse en la lista de interinos de Extremadura?
9. ¿Se puede presentar un opositor por más de una especialidad y cuerpo al proceso de estabilización?

## PROCEDIMIENTOS DE ESTABILIZACIÓN

- Coincidir el mismo día en todas las comunidades los procesos de estabilización (CM y COT).
- Poder presentarse a ambos procedimientos (CM y COT), publicando la valoración de méritos con la adjudicación de las plazas de estabilización por concurso de méritos (CM) y los docentes que no se estabilicen puedan tener la 2ª oportunidad en la oposición transitoria (COT).

Nomenclatura:

CM: *concurso de méritos de plazas de estabilización.*

EQV< *concurso-oposición de plazas de estabilización (transitoria).*

E-Q< *concurso-oposición de plazas de reposición y nueva creación.*

## RECLAMACIONES/SUGERENCIAS a la modificación del RD

- Valorar cualquier oposición aprobada con anterioridad, no sólo desde 2012, al igual que se valoran el resto de méritos.